MINISTERIO DEL EJERCITO

9793

DECRETO 1316/1974, de 19 de abril, por el que so concede la Gran Cruz de la Real y Militar Crden de San Hermenegilao al General de Brigada de Caballería don Felicisimo Aguado Trigueros.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Felicísimo Aguado Trigueros, y de confor-midad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día discisiete de diciembre de mil no-vecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a discinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

9794

DECRETO 1317/1974, de 19 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballeria don Antonio Sánchez Molini.

En consideración a lo solicitado por el General de Erigada de Caballería don Antonio Sánchez Molini, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegiido,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día once de enero de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a discinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

9795

DECRETO 1318/1974, de 19 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Francisco Javier Valencia Remón.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Francisco Javier Valencia Remón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cru: de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de noviembre de mil novecien-tos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decroto, dado en Madrid a discinueva de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército. FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

9796

DECRETO 1319/1974, de 19 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don José Diaz del Río González-Aller.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don José Díaz del Río González-Aller, y de con-formidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Mi-litar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce do septiembre de mil novecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentaries.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Mádrid a discinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

9797

DECRETO 1320/1974, de 19 de abril, por el que se conceae la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de se-gunda clase de Sanidad Militar dan Enrique Ba-llester Rumón.

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase de Sanidad Militar don Enrique Ballester Ramón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Oraco de San Hermenegildo, Vengo en concederie la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día once de enero de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumulió las condiciones reglamenteries.

mentarias.

Asi lo dispongo por el presente Decrete, dado en Madrid a discinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

9798

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades Militares de Jaén por la que se fija fecha para proce-der al levantamiento de actas previas a la ocupa-ción de terrenos afectados por las obras del Centro Táctico número 4 de la Red Territorial de Mando en el término municipal de Valdepeñas de Jaén.

Declarados de urgente ocupación los terrenos para el asentamiento del Centro Táctico número 4 de la Red Territorial de Mando por Decreto 3375/1972, de 24 de noviembre (-Boletín Oficial del Estado» número 299), cuya expropiación debe llevarse a cabo con arreglo al artículo 52 de la Ley de Exproplación Forzosa de techa 16 de diciembre de 1954, se fija el día 31 de mayo actual, a las doce horas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados terrenos.

A este efecto, el Comandante representante de la Administración y Perlto de la misma en unión del Alculdo o Conceial en

ción y Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue, y el propietario se personarán en el Ayunta-miento respectivo al objeto de levantar las actas anteriormente

citadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo el interesado hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y Notario.

Propietaria: Doña Isabel Josefa López Gamboa, Finca: Vértice «La Pandera». Superficte a expropiar: 132 metros cuadrados. Término municipal: Valdepeñas de Jaén.

Jaén, 6 de mayo de 1974.—El Comandante Jefe de Propiedades Militares.—4.281-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE ESPAÑA

9799

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 14 de mayo de 1974

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar U. S. A. (1) | 57.169 | 57.339 |
| 1 dólar canadiense | 59,412 | 59,646 |
| 1 franco francés | 11,989 | 12.038 |
| 1 libra esterlina | 138,000 | 138,639 |
| 1 franco suizo | 20,461 | 20,558 |
| 100 frances belgas | 155,160 | 150.045 |
| I marco alemán | 23,900 | 24,021 |
| 100 liras italianas | 9,245 | 9.287 |
| 1 florin hölandés | 22,753 | 22,868 |
| 1 corona sueca | 13.676 | 13,750 |
| 1 corona danesa | 9,927 | 9,974 |
| 1 corona noruega | 10,951 | 11,005 |
| 1 marco finlandés | 15,694 | 15,784 |
| 190 chelines austríacos | 326,307 | 329,156 |
| 100 escudos portugueses | 239,200 | 241,936 |
| 00 yens japoneses | 20,601 | 20,700 |

⁽¹⁾ Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dó-lares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes paí-ses: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.